



BUIN, 02 MAR 2018

**DECRETO ALCALDICO N° 542 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Ítalo Pérez Galaz, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2897 de fecha 29 de Septiembre de 2017, se otorga una subvención municipal al Club Deportivo Unión Estrella, por la suma de \$1.000.000.-.

2.- El Convenio, de fecha 02 de Marzo de 2018, suscrito entre la Club deportivo Unión Estrella y la Municipalidad de Buin, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 11, de fecha 02 de Marzo de 2018.

### DECRETO.

1.- Apruébase el convenio para subvención suscrito con fecha 02 de Marzo de 2018 entre la Municipalidad de Buin y Club Deportivo Unión Estrella, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 11, de fecha 02 de Marzo de 2018; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- La subvención será imputada a la cuenta 215.24.01.005 "Otras Personas Jurídicas Privadas", C.C. 25.02.18 Subvenciones.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
ABOGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL                   **ÍTALO PÉREZ GALAZ**  
   ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

IPG. GMG. VZS. JFF(S). Ipg.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.R.
- A. Jurídica
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\SUBVENCIONES 2016-2020\2018\Club Deportivo Unión Bajos de Matte.doc